



ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE ÁRBITROS DE FÚTBOL



LIMA 14 DE AGOSTO DE 2013

RESOLUCIÓN N° 002-2013 - APAF

VISTO: EN REUNIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA LUNES 05 DE AGOSTO DE 2013, LA PROPUESTA DE REACTIVAR LA RESOLUCIÓN N° 013-2006 – APAF, EN LA QUE SE LE OTORGA UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA – U.I.T., A TODO ASOCIADO QUE CULMINE SU CARRERA ARBITRAL.

CONSIDERANDO: QUE ES UN DEBER MORAL DE PARTE DE TODOS LOS ASOCIADOS Y DE LA INSTITUCION, OFRECER UNA SUMA ECONÓMICA AL ASOCIADO QUE HA DEDICADO TANTOS AÑOS DE ESFUERZO, PROFESIONALISMO Y DEJADO EN ALTO EL NOMBRE DEL ARBITRAJE PERUANO.

POR TANTO, SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: QUE TODO ASOCIADO QUE CULMINE SU CARRERA ARBITRAL SE LE OTORQUE DICHO BENEFICIO, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- QUE SE RETIRE DEL ARBITRAJE ACTIVO POR LIMETE DE EDAD – 45 AÑOS.
- QUE CUMPLA 15 AÑOS ININTERRUMPIDOS DE APORTE A LA ASOCIACIÓN.
- QUE SU COMPORTAMIENTO HAYA SIDO EJEMPLAR.
- Y QUE NO TENGA NINGUNA SANCION INSTITUCIONAL.

ARTICULO 2°: QUEDA NUEVAMENTE EN VIGENCIA LA RESOLUCIÓN N° 013-2006 – APAF Y SE ESTABLECE QUE NO ES DE CARÁCTER RETROACTIVO, CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS ANTES EXPUESTAS.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

VICTOR HUGO CARRILLO CASANOVA

PRESIDENTE